

<b>FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)</b>					
<b>SEDE MEDELLÍN</b>					
<b>(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)</b>					
<b>Nombre de la convocatoria:</b>	Estudiante Auxiliar – Instituto de Estudios Ambientales IDEA				
<b>Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:</b>	Instituto de Estudios Ambientales IDEA				
<b>Número de la Convocatoria:</b>	04 - 2024				
<b>Fecha de publicación de la convocatoria:</b>	22/11/2024				
<b>Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:</b>	<input type="checkbox"/> <b>Docencia</b>	<input type="checkbox"/> <b>Investigación</b>	<input type="checkbox"/> <b>Extensión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Bienestar universitario</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Gestión Administrativa</b>
<b>Dirigida a estudiantes de:</b>	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
<b>Número de estudiantes a vincular</b>	1				
<b>Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p>				

	<p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>
<b>Perfil:</b>	Estudiante de Pregrado
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estudiante activo de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa de Arquitectura</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Porcentaje de avance del 65% en su plan de estudios.</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Haber cursado la asignatura énfasis IV: Planeación Urbana (código 3008524).</b></li> </ul>
<b>Actividades a desarrollar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>P.A.P.A igual o superior 4.0</b></li> </ul>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Apoyar en las labores de búsqueda, gestión, recolección, sistematización y análisis de información documental, estadística, normativa y cartográfica.</b></li> </ol>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>Apoyar a la formalización de documentos y al trabajo de campo.</b></li> </ol>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. <b>Participar en las reuniones programadas por el equipo técnico.</b></li> </ol>
<b>Modalidad de las actividades:</b>	<p>Presencial <input type="checkbox"/>      Virtual <input type="checkbox"/>      Mixta <input checked="" type="checkbox"/></p>
<b>Disponibilidad de tiempo requerida:</b>	<b>20 horas semanales</b>
<b>Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:</b>	<p><b>\$1.300.000</b></p> <p>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p>
<b>Duración de la vinculación:</b>	<p>A partir del nombramiento, hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.</p>
<b>Forma de selección:</b>	<p>Criterios que van a ser tenidos en cuenta para la selección del estudiante auxiliar de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Avance en el plan de estudios 50%</b></li> <li>2. <b>P.A.P.A: 50%.</b></li> <li>3. <b>NOTA: En caso de empate, se realizará una entrevista</b></li> </ol>



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

<b>Lugar o correo electrónico y horario de recepción:</b>	La solicitud y documentos deben enviarse al correo electrónico <a href="mailto:idea_med@unal.edu.co">idea_med@unal.edu.co</a> , con el asunto: "Estudiante Auxiliar IDEA"
<b>Fecha de cierre de la convocatoria:</b>	28/11/2024
<b>Documentación requerida:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Formato Único de Hoja de Vida (<a href="https://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/images/2023/13jun/FORMATO_NICO_DE_HOJA_DE_VIDA_2023-2.pdf">https://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/images/2023/13jun/FORMATO_NICO_DE_HOJA_DE_VIDA_2023-2.pdf</a>).</li><li>- Historia Académica del SIA.</li><li>- Fotocopia de la cédula.</li><li>- Horario de clases.</li></ul>
<b>Responsable de la convocatoria:</b>	<b>Nombre:</b> Angela Milena Alzate Navarro <b>Correo:</b> <a href="mailto:idea_med@unal.edu.co">idea_med@unal.edu.co</a> <b>Teléfono (o extensión):</b> 4309570
<b>Términos de la publicación de resultados:</b>	Fecha de publicación de resultados: Después del 29 de noviembre.

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N.º 03-2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).